



**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES
DIVISION DE DESARROLLO EDUCATIVO**

**CRITERIOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS EDUCATIVOS EN
PREMIO A LA EXCELENCIA ACADEMICA**

- Para el caso de los jóvenes de grado 11, beneficiarios en categoría A y B, deben entregar el **FORMATO DE POSTULACION AL PREMIO A LA EXCELENCIA ACADEMICA**, debidamente firmado por las partes y anexar los documentos solicitados, en las fechas establecidas por Comfaguajira.
- Se asigna el subsidio a los **100** jóvenes de grado 11, beneficiarios en categoría A y B, postulados, con los mejores puntajes en sus pruebas saber – icfes 11 - 2018. *“Aplica para estudiantes beneficiarios del subsidio familiar de Instituciones Educativas oficiales y no oficial de Colombia”.*
- En el caso de los beneficiarios de los grados 9 y 10, se premiarán 20 jóvenes de cada grado que obtengan **los mejores 40 promedios** en los resultados de los simulacros de 9 y 10 realizados en el marco de la capacitación Pre Icfes realizado con la firma contratada por Comfaguajira en el 2018. *“Aplica para estudiantes beneficiarios del subsidio familiar de Instituciones Educativas oficiales y no oficial del Departamento de La Guajira”.*
- Para el caso de los jóvenes de los grados 9 y 10, estos no realizarán proceso de postulación. Comfaguajira tendrá en cuenta a los jóvenes que desarrollaron la Capacitación Pre Icfes como postulados.
- Para tener derecho a este subsidio, el afiliado debió recibir el pago de por lo menos tres (3) subsidios monetarios en el **año 2.018**, antes de la asignación del mismo.
- El beneficiario postulado debe mantener el derecho hasta el momento de la asignación o registro del respectivo subsidio.
- Se asignará este subsidio una sola vez por cada joven beneficiario en el 2018. Si ambos padres son trabajadores beneficiarios y devengan, en conjunto, hasta 6 SMMLV, se asignará el derecho al Premio al padre que menor ingreso devengue y en caso de que éste se encuentre inactivo se le asigna al otro padre; si ambos padres tienen el mismo salario, se asignará a la madre del niño beneficiario; en todos los casos debe cumplir con los demás criterios.
- Cuando ambos padres estén afiliados a Comfaguajira y la suma de sus ingresos sea superior a seis (6) salarios mínimos, no podrán acceder a subsidios educativos.
- Para el casos en que se identifique información falsa para acceder al subsidio, esto se convierte en una causal para anular este derecho.
- Fecha límite para el premio estar a Paz y Salvo con los aportes parafiscales: Se establece que el día **23** de **Octubre** de 2018, es fecha límite para estar a paz y salvo con la Corporación con el pago de aportes parafiscales a cargo del empleador, correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE** de 2018; fecha suministrada por la Jefe de Subsidio y Aportes
- Para recibir el subsidio “ Premio”, el beneficiario debe presentar su documento de identidad, como requisito para efecto de validación de sus datos.